

Acuerdo de licitación desierta de la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADA POR EL RD 171/2004 PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (Expediente. SFC/2020/00033)”**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 8 de octubre de 2020 se publicó, en el perfil del contratante, las bases del concurso para la “Contratación del servicio de una plataforma de gestión documental para la Coordinación de Actividades Empresariales obligada por el RD 171/2004 para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: SFC/2020/00033)”, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

II.- El día 5 de noviembre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación para proceder al acto de apertura del Sobre Único que conforma esta licitación, constatando que, una vez finalizado el proceso de presentación de proposiciones, las empresas que han concurrido a la licitación han sido las que a continuación se detallan:

- **CIF: B73416067 JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L.**

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la mesa concluye admitir al proceso de licitación a JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L. con CIF B73416067

III.- En fecha 16 de noviembre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de la oferta económica presentada por la mercantil JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L. con CIF B73416067. A la vista del examen de la misma, la mesa acuerda requerir a la empresa JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L. para que, en el plazo de 2 DIAS HABLES desde la recepción de la correspondiente notificación, procediese a aclarar los términos de la oferta económica efectuada en relación con la licitación arriba referenciada, en el siguiente sentido: Siendo el presupuesto base de licitación de SEIS MIL EUROS (6.000.-€) IVA no incluido correspondiente a los 24 meses de ejecución del contrato, se le requiere para que indique si el importe por ella ofertado de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500.-€) IVA no incluido engloba los 24 meses de ejecución del contrato

IV.- El día 23 de noviembre de 2020 la Mesa de Contratación se reúne para proponer al Órgano de Contratación declarar desierta la licitación del expediente anteriormente referenciado puesto que la mercantil **JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L.** manifiesta que, tras la revisión de la oferta económica lanzada, se retiran del proceso de licitación por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Declarar desierta la **“Contratación del servicio de una plataforma de gestión documental para la Coordinación de Actividades Empresariales obligada por el RD 171/2004 para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: SFC/2020/00033)”**.

SEGUNDO. - Ordenar el inicio, en su caso, de un nuevo expediente de contratación según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de la EMSFCM, S.A.

Madrid, a 24 de noviembre de 2020

Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente